



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-037-2012-00472-00 de LUIS ALBERTO MELO CARDENAS contra ROSA MARIA OLIVER HERRERA y JESUS EMILIO DAVID GARRO.

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni Certificado de Tradición del bien objeto del remate.


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE



Departamento Mayor
Catastro Bogotá

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva presidencial NO.02 del 2000, Ley 902 de 2005 (antifránques) artículo 8, Fecha
parágrafo 3

Página 1 de 1
Página: 1 de 1

03/04/2021

Información jurídica

Radicación No

285768

Nº	Nombre	C	Valor	Porcentaje	Letra
1	ROSA MARIA OLIVEROS HERRERA	C	43010875	50	N
2	JESUS EMILIO DAVID GARRO	C	70066682	50	N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	6724	03/10/1989	BOGOTA	15	050S40019742

Información Física

Ubicación oficial (Principal). Es la dirección asignada a la puerta principal e importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa de identificación.

CL 66 SUR 87K 10 - Código postal 110721

Ubicación secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta secundaria en su predio que esta sobre la misma fachada o "incluye" es una puerta que está sobre una fachada distinta de la principal.
CL 66 SUR 87K 09

Ubicación(es) anterior(es):

CL 875 1000 10 FECHA: 22/09/2003

Código de sector catastral:

Cédula(s) Catastral(es)

004595 41 01 000 00000

66S 100D 15

MP: AAA0150ZAUH

Valor Predial 110010145079500410001000000000

Clase Catastral 01 RESIDENCIAL

Grupos 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Área de terreno (m2)	Total área de construcción
103.20	216.60

Información Económica

Nº	Valor	Año
1	\$209,927,000	2021
2	\$208,592,000	2020
3	\$184,704,000	2019
4	\$191,116,000	2018
5	\$160,996,000	2017
6	\$148,192,000	2016
7	\$138,312,000	2015
8	\$116,970,000	2014
9	\$90,326,000	2013
10	\$78,330,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE, TEL.

EXPEDIDA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021

null

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el

mensaje código 84053E181621

Cra 30 No 25-00

Código postal 111311

Entre A Pisos 11 y 12 Torre B

No 25-00

Tel: 234 7600 - Info Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

ESCANEELO CON SU CÁMARA

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: JUEZ 9EJECUCION SENTEVIAS.pdf

S **Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota**     ...

Lun 13/09/2021 14:32

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada



PROCESO EN REMATES

KAREN MARTINEZ MARROQUIN



Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de septiembre de 2021 14:35

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: JUEZ 9EJECUCION SENTEVIAS.pdf

De: Hipolito Herrera Garcia <hipolitoherreira28@hotmail.com>

Enviado: viernes, 10 de septiembre de 2021 2:23 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUEZ 9EJECUCION SENTEVIAS.pdf

PROCESO 2012-472

Get [Outlook para Android](#)

Responder Responder a todos Reenviar



14/Sept 558
3F
DE EJECUTIVO MUN. REMATES
7834-2021
43820 13SEP'21 PM 3:01

HIPOLITO HERRERA GARCIA

ABOGADO

CARRERA 8 No 16-88 OFC. 506 TEL. 5-614269 CEL. 313 4 - 198556 317- 6914439 Bogotá D. C. email:hipolitoherrera28@hotmail.com

SEÑOR

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.co

JUEZ DE ORIGEN: 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2012-472 DE: LUIS ALBERTO MELO
CARDENAS VS: ROSA MARÍA OLIVERO HERRERA Y JESÚS EMILIO DAVID GARRO.

HIPOLITO HERRERA GARCIA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.125.511 de Bogotá D. C., abogado titulado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 91.977 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la carrera 8 No 16-88 oficina 506 teléfono 5-614269 celular 313-4188556 de Bogotá D.C, actuando en este acto como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito manifiesto al despacho o siguiente:

PRIMERO: Que allego avalúo catastral de bien inmueble objeto de remarte de la siguiente manera y cumpliendo con los parámetros legales de artículo 444 inciso 4 del código general del proceso así:

Valor del inmueble \$ 209.927.000. oo m/cte + 50% = 104.9635000 entonces tenemos.

\$ 209.927.000. oo m/cte + 104.963.5000. oo m/cte = \$314.890.500 m/cte total de valor del inmueble.

SEGUNDO: Pido muy respetuosamente al despacho tener como base del rente del bien inmueble el anterior valor es decir trescientos catorce millones ochocientos noventa mil quinientos pesos moneda corriente (\$314.890.500 m/cte).

ANEXO

- Allego certificado catastral.

Del señor (a) juez, con respeto y acatamiento.

ATENTAMENTE



HIPOLITO HERRERA GARCIA
C. C. No 79.125.511 de Bogotá D. C.
T. P. No 91.977 del C. S. de la J.

559

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso No. 37 2012 - 472

Al Despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por la parte demandada Dr. HIPOLITO HERRERA GARCIA, donde solicita tener como base del remate del inmueble cautelado en la suma de \$314.890.500, de acuerdo al avalúo catastral presentado para el año 2021.

Se procede a verificar en el expediente donde se observa que con auto del 11 de junio de 2021 (fl. 539 C-1), fue dejado en traslado el avalúo catastral del inmueble cautelado objeto del presente proceso, por lo que el Despacho denegará lo solicitado; por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

DENIÉGUESE la petición hecha por el memorialista, en razón, a que la misma se encuentra resuelta mediante auto del 11 de junio de 2021 (fl. 539 C-1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 18 de noviembre de 2021

Por anotación en estado N° 145 de esta fecha fue notificado el
presente auto.
Fijado a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

y.g.p.

Señor

JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (JUZGADO ORIGEN) 009 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA E. S. D.

REF: PROCESO Ejecutivo Hipotecario 11001400303720120047200

DTE: LUIS ALBERTO MELO CARDENAS

DDOS: JESUS EMILIO DAVID GARRO Y ROSA MARIA OLIVEROS HERRERA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

HENRY GUZMAN MARCHAN, identificado con la C.C No 79.364.528 de Bogotá, T.P. 230.201 DEL C.S. J. abogado en ejercicio debidamente reconocido dentro del proceso de la referencia, en forma comedida le solicito al señor Juez FIJAR FECHA Y HORA para llevar acabo la venta en subasta pública del inmueble encartado dentro del asunto arriba referenciado.

Le solicito dar trámite a mi petición por estar plenamente ajustada a derecho.

Cordialmente,



HENRY GUZMAN MARCHAN

C.C. No. 79.364.528 de Bogotá D.C.

T.P. No. 230.201 del C.S. de la J.

RV: REF: PROCESO Ejecutivo Hipotecario 11001400303720120047200 ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

861

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 07/02/2022 8:35

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: henry guzman <henryguzman08@hotmail.com>

Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 8:30 a. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REF: PROCESO Ejecutivo Hipotecario 11001400303720120047200 ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

solicito acuse recibido

De: henry guzman

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 9:00 a. m.

Para: j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF: PROCESO Ejecutivo Hipotecario 11001400303720120047200 ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

solicito acuse recibido

15578 22-FEB-22 10:37

15578 22-FEB-'22 10:37

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

Pilar

F.2

Letra.

1271-63-009

PS
2

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., cinco de mayo de dos mil veintidós

Proceso No. 37 2012 - 472

Al Despacho el escrito presentado mediante correo electrónico por la parte actora Dr. HENRY GUZMAN MARCHAN, donde solicita fecha para remate, por lo que de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020 y acorde con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Despacho procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual. Por lo anteriormente expuesto el Juzgado

RESUELVE

Señalar para la subasta virtual la hora de las 2:00 p.m., el día 15 de junio del año 2022, para que tenga lugar el remate del inmueble cautelado con folio de matrícula con folio de matrícula 50S - 40019742 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**. **Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal en la Secretaria de la Oficina de Ejecución, por la Calle 15 No. 10-61 el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm**, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.**

163

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

37 2012 472

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YzYwNzMOY2EtNTljOS00NzE2LTgzNzctMTFkM2YxYzNhMzgy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2022, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2022, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 069
hoy 06 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

y.g.p.